

**RESOLUCIÓN 011-01-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JUAN ROBERTO SCHIESS HUNZIKER y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JUAN ROBERTO SCHIESS HUNZIKER. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>NOMBRE: SCHIESS HUNZIKER JUAN ROBERTO</b>									
<b>Código SNT: 2030647</b>					<b>Dirección: ISLA SANTA CRUZ, PUERTO AYORA, AV. CHARLES BINFORD S/N</b>				
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 72.57</b>					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 54.68</b>				
<b>TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)</b>					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO</b>				
<b>NOTAS:</b>									
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>									
<b>Nº Frec</b>	<b>Frec. Tx (MHz)</b>	<b>Frec. Rx (MHz)</b>	<b>Anchura Banda (kHz)</b>	<b>Tipo de Emisión</b>	<b>Modo de Operación</b>	<b>Horario de Trabajo</b>	<b>Áreas de Operación</b>	<b>Derecho de Concesión (USD)</b>	<b>Tarifa Mensual (USD)</b>
2	154.97500	155.97500	25.00	16K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GALAPAGOS	72.57	54.68
<b>Nº</b>	<b>Código</b>	<b>Provincia</b>	<b>Ciudad o Cantón</b>	<b>Dirección o Localidad</b>		<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>		
1	SNX0008	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	CERRO CROCKER		00°38'33.00"S	90°19'34.00"W		
2	SNX4498	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA, CHARLES BINFORD SN		00°44'41.00"S	90°18'45.00"W		

Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD40588	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD40589	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCX2160	SNX0008	AD40588	25.00	629.31	MOTOROLA CDR-700	

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCX2161	SNX4498	AD40589	25.00	MOTOROLA PRO-5100	"

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCX2162	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HCX2163	5.00	MOTOROLA EP-450				

Dado en Cuenca, 04 de Enero de 2007



Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL